

PARTICULAR

Número 1881/26

VEOLIA (SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS)

A N U N C I O

VEOLIA, con CIF A66141169 empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Arenas de San Pedro, hace pública la relación de abonados con deuda a los que se va a proceder al corte en el suministro de agua.

El Servicio Municipal de Aguas de Arenas de San Pedro informa a todos los abonados reflejados en el anexo que ha finalizado el plazo para el pago en voluntaria de los recibos de agua, alcantarillado y depuración habiéndose iniciado el proceso en vía ejecutiva, teniendo estos clientes una deuda pendiente con este Servicio.

Por ello les comunicamos que en virtud de lo estipulado en artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público de Suministro de agua de Arenas de San Pedro, publicado en BOP 251 del 31 de diciembre de 2013, se va a proceder al corte del suministro de agua a partir de las:

9:00 horas del décimo día natural posterior a la publicación de este anuncio.

Con objeto de evitar el corte de agua se le requiere para que abone los recibos pendientes en la calle Herradero 3 (previa solicitud de cita presencial) o bien llamando a los teléfonos gratuitos 911779010 ó 900190020.

De no estar de acuerdo con la medida adoptada, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, podrá hacer las reclamaciones que estime conveniente en el Servicio Municipal de Aguas.

Los contribuyentes a que se refiere el presente documento con expresión del importe son los detallados en el siguiente anexo:

Contrato	NIF cliente	Cliente	N.º Fras.	Importe
2.229.641	***2050**	B. G., A.	4	61,16
2.228.085	***6300**	F. V., M.	4	125,12
10.780.724	***5159**	G. J., M.J.	4	130,80
2.223.778	***5159**	G. J., M. J.	4	74,87
2.227.340	***4168**	G. M., M.	2	70,00
2.229.777	***0337**	M., G. S.	4	187,56
2.230.122	***9582**	T. G., C	4	56,24
2.223.102	***0194**	V. I., J.	4	56,24

Arenas de San Pedro, 17 de septiembre de 2026.

La responsable de clientes, *María del Carmen Fidalgo Álvarez*.